



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1676/2018

BITÁCORA: 07/DK-0302/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Febrero de 2018

ALFREDO GARCIA SANCHEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA " GARCIA " con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.07/145/2001 de fecha 23 de Enero de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-GAS-001** ubicado en AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N. BARRIO LAS CASITAS C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	174	176	18071010	18071012
5	177	181	18071013	18071017

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0302/02/18 VALIDACIÓN # 020

ARV/RTR/CAS/ASO/MAYAO

